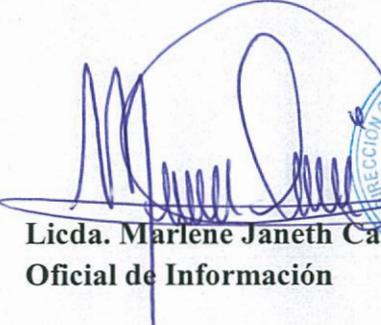


UAIP/OIR/029/2018

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en Séptima Avenida Norte, Pasaje Número Tres, Urbanización Santa Adela, Casa Número Uno, San Salvador. A las once horas con treinta minutos del día veinticuatro de enero de dos mil dieciocho, se **HACE CONSTAR:** Que no habiendo subsanado la señora [REDACTED], la prevención hecha por esta unidad a su solicitud número 029/18 recibida en esta Unidad en fecha dieciséis de enero del año dos mil dieciocho, respecto: **A-** Presente fidedignamente copia completa de Documento de Identidad. Lo anterior a fin de proporcionarle respuesta a la petición expuesta y darle cumplimiento al artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública. **RESUELVE:** Declarase la Inadmisibilidad de la solicitud antes referida. No habiendo más que hacer constar, se cierra la presente.
NOTIFÍQUESE.-



Licda. Mariene Janeth Cardona
Oficial de Información

MJCA/fagc